



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

X5H131

BUIN, 23 DIC 2022

DECRETO ALC. N° 3757

VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el Art. 70º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión Ordinaria N° 88, ha adoptado el ACUERDO N° 243 del 19 de diciembre de 2022, la unanimidad de los miembros presentes, aprueba la destinación de la funcionaria doña Camila Godoy Cortez, desde el Juzgado de Policía Local a la Secretaría Municipal, según establece el artículo 65 letra ñ) de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades.

3.- El Memo N° 328 del 21 de diciembre de 2022, enviado por el Administrador Municipal, considerando el Acuerdo N° 243 del Concejo Municipal y la instrucción del señor Alcalde al suscripto, la funcionaria doña Camila Godoy Cortez deja de cumplir funciones en el Juzgado de Policía Local y es destinada a Secretaría Municipal, a contar del 20 de Diciembre de 2022.

DECRETO

Destinase a contar del 20 de Diciembre de 2022, a la funcionaria doña **CAMILA FERNANDA GODOY CORTEZ**, Cédula de Identidad N° , Asistente Jurídico, Grado 13º de la Planta Técnicos, a cumplir funciones en Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA/GMG/VVS/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Juzgado P.L.
- Recursos Humanos



**JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.**